



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 149-2017-ANA-AAAVIM-ALACRISNEJAS

Cajabamba, 14 de noviembre del 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 185405-2017, de fecha 09 de noviembre del año 2017, tramitado por el señor Santos Alberto Julca Carrión, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cañumpamba**, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2017 - 2020 del comité de usuarios, ubicado en el caserío Nuñumabamba, distrito y provincia Cajabamba, departamento Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, establece las disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017 – 2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que no se hayan adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, mediante la resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 – 2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final, de la precitada resolución, se indica que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y estos serán reconocidos por la Administración Local de Agua correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, que mediante la Resolución Jefatural N° 021-2016-ANA, se designó al Administrador Local de Agua Crisnejas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cañumpamba**, para el periodo 2017 – 2020, integrado por:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 149-2017-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Julca Carrión Santos Alberto	26950831
Vicepresidente	Ávila Contreras Leandro Orestes	26925452
Secretario	Rodríguez Cerna Manuel José	32990174
Tesorero	Varas Miranda Sebastián	26928444
Vocal	Cano Julca Adrián Juan	26959700
Vocal	Amador Valderrama Raúl Celestino	44209932

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciará el 23 de setiembre del 2017 y concluirá el 30 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cañumpamba** y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CRISNEJAS
Ing. José Mario Bazan Aliaga
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA